REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional

ESTABLECE REGIMEN DE EQUIVALENCIAS PARA CICLO BASICO COMUN Y DE MATERIAS BASICAS DE INGENIERIA

BUENOS AIRES, 19 de noviembre de 1979.

VISTO las ordenanzas nros. 298, 299 y 310, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible establecer un régimen de equivalencias entre las asignaturas de los ciclos básico y de materias básicas de ingeniería del plan 1979 con las del plan unificado 1975, dado que durante un período de tiempo funcionarán simultáneamente ambos planes de estudios, implementándose durante 1980 y 1981, el 2° y 3° año del plan 1979, respectivamente.

Que en consecuencia es necesario establecer las normas que se aplicarán a los alumnos que cursan según planes anteriores, ya sea para pasar al plan 1979, como para continuar en ellos, dado que progresivamente se reemplazarán las asignaturas del plan unificado 1975 por las del plan 1979.

Que es necesario completar el régimen establecido por la ordenanza n° 310 para las materias del primer año del Plan 1979.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 721/79 del Poder Ejecutivo Nacional y la resolución n°767/79 de Consejo Superior,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Establecer las definiciones y código de especialidades de ingeniería tal como figuran en el anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

//..

ARTICULO 2°.- Establecer las equivalencias entre las asignaturas de los ciclos básico común y de materias básicas de ingeniería del plan de estudio 1979 con las del plan unificado 1975 en las respectivas especialidades, tal como se detalla en el anexo II que forma parte de esta ordenanza.

ARTICULO 3°.- Establecer que la aprobación de las asignaturas de los ciclos básico común y de materias básicas de ingeniería consignadas en el anexo III de esta ordenanza, implica la aprobación de la(s) correspondiente(s) asignatura(s) del plan unificado 1975. La implicación recíproca no se tendrá por válida.

ARTICULO 4°.- Establecer que la aprobación de las asignaturas del plan unificado 1975 consignadas en el anexo IV de la presente ordenanza, implica la aprobación de la(s) correspondiente(s) asignatura(s) del plan 1979. La implicación recíproca no se tendrá por válida.

ARTICULO 5°.- Derogar la ordenanza n° 310.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 320

U.T.N.
N.G.

ING. FERNANDO JORGE GRANDE
VICERECTOR

ING. OSVALDO J. A. PICASSO
SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO
LIBERTAD Y. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

ANEXO I

ORDENANZA N° 320

DEFINICIONES Y CODIGO

EQUIVALENCIA:

Dos asignaturas se denominan equivalentes cuando sus contenidos son similares, de tal modo que la aprobación de cualquiera de ellas implica la aprobación de la otra.

IMPLICACION:

Cuando los contenidos temáticos de una asignatura estén incluídos en los de otra más amplia, se dirá que la aprobación de la segunda asignatura implica la de la primera.

CODIGO DE ESPECIALIDADES DE INGENIERIA:

G	Ingeniería Aeronáutica
H	Ingeniería Rural
P	Ingeniería en Construcciones
Q	Ingeniería Eléctrica
R	Ingeniería Electrónica
S	Ingeniería Mecánica
T	Ingeniería Metalúrgica
U	Ingeniería Naval
V	Ingeniería Química
W	Ingeniería Textil
X	Ingeniería Electromecánica

U.T.N.
N.G.

REGISTRADO
UNIVERSIDAD T. de DI LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

ANEXO II

ORDENANZA N° 320

ASIGNATURAS EQUIVALENTES

PLAN 1979:	**PLAN UNIFICADO 1975:**
1° Año:	
Análisis Matemático y Métodos Numéricos I	Análisis Matemático I
Física I	Física I
Geometría Descriptiva	Geometría Descriptiva (S,U,T,X)
Geometría Descriptiva	Sistemas de Representación (P)
Algebra y Métodos Numéricos **y además** Geometría Analítica y Métodos Gráficos	Algebra y Geometría Analítica
Cultura I	Síntesis Cultural I **y además** Síntesis Cultural II
Introducción a la Química **y además** Química General e Inorgánica	Química General (V) y **además** Química Inorgánica (V) **o bien** Química General y Aplicada I y **además** Química General y Aplicada II (T).

U.T.N.

N.G.

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

2° Año:

Análisis Matemático y Métodos Númericos II	Análisis Matemático II
Computación	Introducción a la Computación Digital (P, H,S X, W, Q, R) **o bien** Introducción a la Computación (U, V).
Probabilidad y Estadística.	Estadística (R)
Cultura II	Síntesis Cultural III
Física IIa	Física IIa (Q, R)
Física IIa	Física II (G, H)
Estabilidad (Areas II y IV)	Estabilidad (Q,W,T)
Estabilidad I (Areas I y III)	Estabilidad I (U,X,S)

3°Año:

Física III	Física III (X, S, U, P, Q, R) o bién Física III Aplicada (W)
Análisis Matemático III	Análisis Matemático III (Q, R, S, T, U, X, G)
Mecánica (Area I)	Mecánica (X, S) o bien Mecánica Racional (G)
Mecánica General (Areas II, III y IV)	Mecánica Técnica (Q)

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Dpto. Despacho General

Estabilidad II (Areas I y III	Estabilidad II (X, S, P)
Estabilidad II (Areas I y III)	Resistencia de Materiales y Ensayos (G)
Termodinámica (Area I)	Termodinámica (G, X, S)
Química Analítica (Ingeniería Metalúrgica) (Area II)	Química Analítica (T)
Electrotecnia General (*) (Areas I y III)	Electrotecnia (U)
Electrotecnia I (Q) (Area IV)	Electrotecnia I (Q)
Teoría de los Circuitos I (R) (Area IV)	Teoría de los Circuitos I (R)
Electrónica (Q) (Area IV)	Electrónica General (Q)
Electrónica (R) (Area IV)	Electrónica (R)

(*) Deben rendir prueba de complemento sobre bolillas 8, 13, 14, 15 y 16 del plan 1975, para aprobar Electrotecnia (U) del Plan Unificado 1975.

N.G.

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIMA
Jefa Dpto. Despacho General

ANEXO III

ORDENANZA N° 320

La aprobación de la asignatura del plan 1979 implica la aprobación de la correspondiente del plan unificado 1975.

PLAN 1979:	**PLAN UNIFICADO 1975:**
1° Año	
Cultura I	Síntesis Cultural I
Cultura I	Síntesis Cultural II
2° Año	
Física IIb	Física IIb (Q, R)
Física IIa y Física IIb	Física II (U, V, W, P, X, S, T)
Estabilidad I (Areas I y III)	Estabilidad I (G, H, P)
Química General e Inorgánica (Area II)	Química General y Aplicada II (T)
Química General e Inorgánica (Area II)	Química Inorgánica (V)

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

3° Año

Física III	Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido (V)
Análisis Matemático III	Análisis Matemático III (P, V)
Estabilidad II (Areas I y III)	Estabilidad II (H)
Termodinámica (Area I)	Termodinámica Técnica (U)
Termodinámica (Area II)	Termodinámica General y Aplicada (V)
Termodinámica (Area II)	Termodinámica Textil (W)
Termodinámica (Area II)	Termodinámica Química (T)
Electrotecnia General (Areas I y III)	Electrotecnia (G) o bién Electrotecnia (S)

N.G.

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIMA
Jef. Dpto. Despacho General

ANEXO IV

ORDENANZA Nº 320

La aprobación de la asignatura del plan unificado 1975 implica la aprobación de la correspondiente del plan 1979.

PLAN UNIFICADO 1975	**PLAN 1979**
1º Año	
Algebra y Geometría Analítica	Algebra y Métodos Numéricos
Algebra y Geometría Analítica	Geometría Analítica y Métodos Gráficos
Química General (V)	Introducción a la Química
Química General y Aplicada (G. X. S. U. H, Q, R) o **bien** Química General y Aplicada I (T) o **bien** Química de los Materiales de Construcción (P) Química Textil I (W)	Introducción a la Química
3º Año	
Estabilidad II (U)	Estabilidad II (Areas, I y III)
Química Orgánica I (V) y **además** Química Orgánica II (V)	Química Orgánica (V, W)
Química Textil III (W) **y además** Textil IV (W)	Química Orgánica (V, W)

REGISTRADO
CONSERVAD T. de DI LEO LIM
Jefa Dpto. Despacho General

Asignaturas del Plan 1979 sin correspondiente en el Plan Unificado 1975

Hidráulica	(Area III)
Termodinámica	(Area III y IV)
Química Orgánica (T)	
Electrotecnia General con materias de (X, P)	

Asignaturas del Plan Unificado 1975 sin correspondiente en el Plan 1979

Química Tecnológica (R)
Química Textil II (W)

N.G.